



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007275-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a cuestiones relativas al Estatuto del Bombero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 350, de 19 de diciembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006995 a PE/007001, PE/007156, PE/007157, PE/007247, PE/007249, PE/007252, PE/007262 a PE/007267, PE/007271, PE/007272, PE/007275 a PE/007277, PE/007283, PE/007284, PE/007286, PE/007303, PE/007304, PE/007348, PE/007351, PE/007353 a PE/007358, PE/007367, PE/007369, PE/007376, PE/007377, PE/007381, PE/007385, PE/007387 a PE/007392, PE/007394, PE/007396, PE/007397, PE/007404 a PE/007413, PE/007422 a PE/007428, PE/007441 a PE/007449, PE/007469, PE/007471, PE/007474, PE/007605, PE/007624, PE/007626 a PE/007628, PE/007631, PE/007634, PE/007635, PE/007639 a PE/007642, PE/007647 a PE/007649, PE/007651 a PE/007654, PE/007656, PE/007658, PE/007659, PE/007662 a PE/007664, PE/007666, PE/007667, PE/007670, PE/007672, PE/007676, PE/007677, PE/007679, PE/007680, PE/007682 a PE/007686, PE/007688 a PE/007692, PE/007694 y PE/007695, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0907275 formulada por D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al Estatuto del Bombero.

Desde el mes de mayo de 2016 la Junta de Castilla y León está trabajando en el Plan Sectorial al que se refiere el artículo 40, apartado 2, de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, para la coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

El citado Plan Sectorial ha obtenido el visto bueno de la Mesa de Trabajo, constituida al efecto, para la tramitación previa a su aprobación por Decreto, en la que están representados los representantes sindicales de los bomberos profesionales, las entidades locales a través de los miembros propuestos por la Federación Regional de Municipios y Provincias y la Agencia de Protección Civil, habiéndose celebrado seis



reuniones en las que se ha configurado la estructura y contenido del Plan Sectorial. Además, la Junta de Castilla y León se ha reunido con las Diputaciones Provinciales para dar a conocer el Plan Sectorial y resolver las cuestiones y dudas que puedan surgir sobre el modelo presentado.

El Plan Sectorial da respuesta al mandato de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, para garantizar una prestación homogénea del servicio a los ciudadanos de la Comunidad, configurando una distribución de parques de distinto tipo, de acuerdo a criterios geográficos, demográficos, de vulnerabilidad, especificidad del riesgo, tiempos de respuesta y estadística de intervención, que deben integrarse en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Administración Local a la que corresponde la prestación del servicio conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y se integran en el sistema de protección ciudadana de Castilla y León a través del 1-1-2.

Valladolid, 31 de enero de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.